

**UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**

Ley de Creación N° 27347

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 375 - 2015-UNTRM-R.

Chachapoyas, 10 ABR 2015

VISTOS:

El Oficio N° 512-2015-UNTRM-R/DGA, de fecha 09 de abril del 2015, mediante el cual, el Director General Administración (e), solicita la emisión de resolución aceptando la renuncia de la Lic. Paola Antonia Murrieta Villegas, como asistente del Centro Preuniversitario – Sede Chachapoyas de la UNTRM; el Proveído, de fecha 09 de abril del 2015, mediante el cual, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar resolución, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución Rectoral N° 271-2015-UNTRM-R, de fecha 11 de marzo del 2015, se autorizar la contratación de un personal para desempeñarse como asistente administrativo del Centro Preuniversitario – Sede Chachapoyas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a ser brindados por la Lic. Paola Antonia Murrieta Villegas, bajo la modalidad de servicios autónomos, con un contraprestación contractual de S/. 3,300.00 (Tres mil trescientos con 00/100 Nuevos Soles), desde el 02 de febrero al 30 de abril del 2015;

Que, con Carta S/N, de fecha 01 de marzo del 2015, la Lic. Paola Antonia Murrieta Villegas, comunica al Director del CEPRE, su renuncia al cargo de asistente administrativo del Centro Preuniversitario – Sede Chachapoyas, por motivos estrictamente personales, a partir del 01 de marzo del presente año;

Que, mediante Oficio N° 100-2015-UNTRM-A-VRAC/CEPRE, de fecha 30 de marzo del 2015, el Director del Centro Preuniversitario, informa al Director General de Administración, la renuncia de la Lic. Paola Antonia Murrieta Villegas, a partir del 01 de marzo del 2015 y solicita la aceptación de la renuncia;

Que, con documento de vistos, el Director General Administración (e), solicita la emisión de resolución aceptando la renuncia de la Lic. Paola Antonia Murrieta Villegas, como asistente administrativo del Centro Preuniversitario – Sede Chachapoyas de la UNTRM, a partir del 01 de marzo del 2015;

Que, mediante Proveído de vistos, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Amazonas, dispone proyectar resolución;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas, al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;


SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR LA RENUNCIA voluntaria formulada por la Lic. Paola Antonia Murrieta Villegas, al cargo de asistente administrativo del Centro Preuniversitario – Sede Chachapoyas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con eficacia del 01 de marzo del 2015.

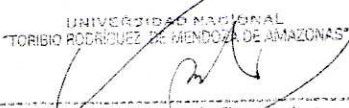
ARTÍCULO SEGUNDO.- RESOLVER la contratación de la Lic. Paola Antonia Murrieta Villegas, autorizada mediante Resolución Rectoral N° 271-2015-UNTRM-R, de fecha 11 de marzo del 2015, de conformidad a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesada, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS


Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS


Adolfo Germán Arojo Bustigalisto
Secretario General